

El Vicepresidente del IMD, por resolución de Alcaldía, nº 1 de fecha 29 de junio de 2023 (publicada en el B.O.P nº 153 de 5 de julio de 2023), la vicepresidencia del IMD, con fecha 7 de agosto de 2024 se sirvió en adoptar la siguiente Resolución:

“Vistas las actuaciones relativas al expediente instruido para la realización de la actividad “Llegada 5ª Etapa de la Vuelta Ciclista España 2024 organizada por el Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla (Expt.-2024/000659) por importe de 74.380,17 euros, IVA excluido, importe del IVA (21%) 15.619,83 euros, importe total, IVA incluido 90.000,00 euros mediante el procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación directa conforme a lo establecido en el art. 168 LCSP y, emitido informe por la Intervención del Instituto Municipal de Deportes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía n.º 1 de fecha 29 de junio de 2023 y el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 14/07/2023, VENGO EN ADOPTAR la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

PRIMERO. - Aprobar la contratación para la realización de la actividad “Llegada 5ª Etapa de la Vuelta Ciclista España 2024 organizada por el Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla mediante el procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación directa.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.

TERCERO. - Aprobar el gasto y adjudicar a la entidad UNIPUBLI, SAU (CIF A28406775) la contratación para la realización de la actividad “Llegada 5ª Etapa de la Vuelta Ciclista España 2024 por importe de por importe de 74.380,17 euros, IVA excluido, importe del IVA (21%) 15.619,83 euros, importe total, IVA incluido 90.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 70000-34100-22609 de 2024, código del gasto 2024-G314.

CUARTO. – Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución a fin de suscribir el correspondiente contrato, a cuyos efectos se le avisará oportunamente.

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL SECRETARIO DEL IMD

P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Fdo.: Carmen Mercedes López Falcón

**PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Código Seguro De Verificación	Dvlh/uMoXBydsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/08/2024 00:55:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dvlh/uMoXBydsUPeE40Ipw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dvlh/uMoXBydsUPeE40Ipw==</a>		

